

Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2281

(Tunja, 05 JUL 2007)

Por la cual se acepta una inscripción a un Director del Programa Posgrado como Candidato ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1991 del 8 de junio de 2007, se convocó a los Directores de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 9 de agosto de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación:

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.C.No. | FACULTAD |
|------------------------|------------|-----------------------------|
| SÁNCHEZ RUEDA NORLANDO | 13.834.999 | CIENC. ECONOMICAS Y ADTIVAS |

Que revisada la inscripción del candidato a esta Representación, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución 1991 del 8 de junio de 2007, el siguiente director de Programa de Posgrado:

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.C.No. | FACULTAD |
|------------------------|------------|-----------------------------|
| SÁNCHEZ RUEDA NORLANDO | 13.834.999 | CIENC. ECONOMICAS Y ADTIVAS |

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción del siguiente candidato:

| APELLIDOS Y NOMBRES | C.C.No. | FACULTAD |
|------------------------|------------|-----------------------------|
| SÁNCHEZ RUEDA NORLANDO | 13.834.999 | CIENC. ECONOMICAS Y ADTIVAS |



| | | |
|-----------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-NA-P01-F06 | Versión: 03 | Página 2 de 2 |
|-----------------------|-------------|---------------|

como aspirante a la Representación de los Directores Programas de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral 1991 del 8 de junio de de 2007, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 JUL 2007


ALFONSO LÓPEZ DIAZ
Rector

Comité Electoral/Dora R.